



# Informe de Seguimiento del Graduado o Graduada en Ingeniería Eléctrica de la Universidad de Jaén

## 1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

## 2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Jaén, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

<b>ID Ministerio</b>	2501874
<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Ingeniería Eléctrica
<b>Universidad</b>	Universidad de Jaén
<b>Centro</b>	Escuela Politécnica Superior (Jaén) Escuela Politécnica Superior (Linares)
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ingeniería y Arquitectura

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

## MOTIVACIÓN

### 3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

*Satisfactorio*



Se valora de manera satisfactoria el cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada, tal como se constata en los autoinformes presentados por la Universidad de Jaén para el Grado de Ingeniería Eléctrica en la Escuela Politécnica Superior de Jaén. Se han puesto de manifiesto algunas dificultades encontradas para la puesta en marcha del título, pero no se desprende que éstas hayan derivado en el no cumplimiento de algunos de los objetivos establecidos en la memoria de verificación.

A través de la Comisión de Garantía de Calidad se han realizado revisiones periódicas del título que permiten proponer acciones de mejora y efectuar un análisis y seguimiento de las mismas.

La valoración de la implementación del Sistema Interno de Garantía de Calidad para el Grado de Ingeniería Eléctrica en la Universidad de Jaén es favorable, ya que se ha constatado que este sistema está correctamente implementado y recibe la información apropiada para la mejora del título (recoge información de los resultados del título, recoge información sobre la satisfacción de los grupos de interés, y recoge información para el proceso de seguimiento y modificaciones).

### 3.2 INDICADORES

#### *Mejorable*

Se presenta la información y la valoración de los indicadores cuantitativos establecidos en el documento aprobado por la CURSA que es posible calcular en el actual estado de despliegue en el que se encuentra el título; tasa de rendimiento (2010-2011, 2011-2012 y 2012-2013). Dado el nivel de implantación del título todavía no se puede disponer de datos de la tasa de graduación, de la tasa de abandono y de la tasa de eficiencia. En cuanto a la tasa de rendimiento se observa una evolución positiva de los valores obtenidos.

Se han identificado y calculado indicadores para los diferentes procedimientos establecidos en el SIGC y si se han tenido en cuenta los resultados derivados de éstos para la toma de decisiones y la identificación de áreas de mejora del título. Se valora positivamente la valoración de tendencias realizada y la comparativa de los resultados obtenidos con otras titulaciones de la universidad así como con otras universidades que imparten titulaciones afines.

En el análisis de algunos de estos indicadores sería recomendable realizar una sectorización (ej. por curso).

### 3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

#### RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN:

No procede

#### RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN:

Satisfactorio

La modificación ha sido atendida de forma adecuada, pero se recomienda efectuar un seguimiento sobre el rendimiento de los estudiantes

1. Recomendación: 1. Descripción del título

1.3. Centros en los que se imparte

Se indica que el artículo 4.1. del RD 1125/2003 dice: El número total de créditos establecido en los planes de estudios para cada curso académico será de 60, por lo que se recomienda revisar los créditos propuestos de matrícula máxima para estudiantes con dedicación a tiempo completo.

Informe: 12/06/2013

Se mantienen en 78 ECTS el número de créditos máximos de matrícula. La justificación de permitir este número de ECTS



superior a 60 se basa en los siguientes puntos:

- La normativa de matrícula de la UJA obliga a matricular las asignaturas pendientes de cursos anteriores. Si sólo se pudieran matricular 60 ECTS, entonces los alumnos no podrían matricularse de cursos completos en cuanto les quedara algo pendiente. Ampliando a 78 ECTS, se da un margen para poder recuperar y seguir con el curso completo.
- Da flexibilidad a los alumnos con sobredotación.
- Permite recoger situaciones especiales de matrícula como las que se producen en los títulos dobles.

Atendida. Se acepta la justificación de la universidad, pero se recomienda efectuar un seguimiento si la matrícula de mas de 60 ECTS puede afectar al rendimiento académico de los alumnos

#### RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO:

Satisfactorio

La universidad atiende las diferentes recomendaciones sugeridas en el informe de seguimiento de la convocatoria 11/12. Se valora de manera positiva el tratamiento de estas recomendaciones realizado en los autoinformes.

### **3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES**

**Satisfactorio**

Las modificaciones propuestas son adecuadas y facilitan la adaptación de la titulación la normativa de la Universidad de Jaén.

1. Modificación: Apartado 5. Planificación de las Enseñanzas

5.5 Módulos y Materias

Se han clarificado las condiciones para poder realizar la defensa del Trabajo Fin de Grado, eliminando la necesidad de acreditar un nivel B1 en una lengua extranjera.

Aclarar y ajustar a la normativa de la Universidad de Jaén las condiciones para poder realizar la defensa del Trabajo Fin de Grado.

Aceptada

2. Modificación: 8. Resultados previstos

8.2. Procedimiento general para valorar el proceso y los resultados

Se ha actualizado el enlace Web a la nueva normativa con el Régimen Académico y de Evaluación del Alumnado de la Universidad de Jaén.

Esta normativa ha sido modificada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén y de esta forma se mantiene actualizada la información en la memoria del título.

Aceptada

Se recomienda actualizar la información de la memoria cuando el título solicite una nueva modificación.

### **3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO**

**Satisfactorio**

Se ha planteado un plan de mejora del título adecuado a las necesidades de Grado en Ingeniería Eléctrica. Este plan cuenta con una planificación adecuada para llevarlo a cabo y tiene en cuenta las necesidades de los grupos de interés del título. Los planes de mejora detallan los responsables de llevarlos a cabo, las fechas establecidas para realizar la acción, los recursos necesarios y los indicadores de seguimiento de las acciones de mejora.



#### **4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO**

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.

En Córdoba, a 6 de marzo de 2015

LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA